Los where of in while I want

Votaría 2 era

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

5.00 dis.

N° _ S/N



PRIMER 7	TESTIMONIO DE LA ES	CRITURA DE PROTOCOLIZAL CARLOS CHAVEZ CHICA.
	~~~~~~~~~~~~	
	ES:	
UANTÍA (S	INDETERMINA DA	
ANTA,	Diciembre 05 del 2013	***

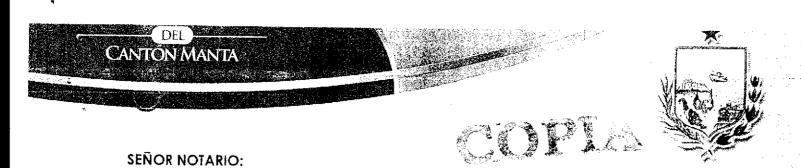
Sello 104 · 8021101 10 · 3021107

12/16/13

80210390

8021337

8021740



De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, que corresponde a la resolución de Partición y Adjudicación No. 003–ALC-M-JEB-2013, de fecha 26 de Agosto del 2013, de conformidad al Art. 486 del COOTAD y la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hechos y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de los lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción del Cantón Manta; plano del Barrio "Virgen del Mar" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012.

Atentamente.

Abg. Carlos Chávez Chica. PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, DICIEMBRE 05 DEL 2013.- EL NOTARIO.-

R.G.M.

Abg. Raúl González Melgar NOTARIO TENCERO DE MANIA

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@nonta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



# RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 003-ALC-M-JEB-2013 BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el articulo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomia política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...:

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Due es artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado recojación garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada.

Rarlición Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 1

Website: www.manta.gob.ee

comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regimenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 2

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ee

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al articulo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación juridica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

policien y adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 3

E-mail: gadme@manta.gob.cc Website: www.manta.gob.cc mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta-Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

E Ereran

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.06-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres dias plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultas en el plazo establecido;

Die ol 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, ecurrologo No. 793-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoria Jurídica, el Informe

A Particion y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 5

Dirección (2011) 35 W.1 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadinc@manta.gob.ee Website: www.manta.gob.ee Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanistico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Sindico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

## RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 31.969,16 m², que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m² que corresponde al 70.06%; Área Comunal — Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m² que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

SECRETAR

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 6

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ee Website: www.manta.gob.ee



# BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

					il photosic and			
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	, in the second			
MZ. 01	Lote 04	RIVERA JACOME CARLOS GILBERTO	090745549-7	231,66	8020104000	\$ 2,316,60	5%	\$ 115,83
	1.ote 10	FRANCO DILER BORIS MARCOS	R-1106901E1	112.06 ./	8020110000	\$ 1.120,60	5%	\$ 56.03
		AREA TOTAL		343,72		<u> </u>		

# BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

					en en maistatuangs pakasa			
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL			zwii loż i	
	Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	130390964-0	36,03	8020506000	\$ 360,30	5%	\$ 18,02
	Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,34	8020507000	\$ 252,40	5%	\$ 12,62
MZ.05	Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARIUXI	130878199-4	141,09	8020508000	\$ 1,410,90	5%	\$ 70,55
	Lote 09	PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI	130343396-3	16,22	8020509000	\$ 162,20	5%	\$ 8.11
	Late 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESILDA DELGADO PICO	130159625 8 130247069-3	86,6	8020523000	\$ 866,00	5%	\$ 43,30
		AREA TOTAL		305.18				

# BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	ARFA DEL LOTE ±2			(4) 1765 (199)	
B 1 % 10	Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130633667-6	141,83	8021001000	\$ 1.418,30	5%	\$ 70,92
MZ. 10	Lote 03	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	130698832-0 130878675-3	57,6	\$021003000	\$ 576,00	5%	\$ 26.80
	Lore to	FLORES LOPEZ RECHARD GONZALO	130061889-1	54,70	8021004000	\$ 547.00	5%	5 27,35
	Lore 08	QUIJUE REYES DOMINGO CALIXTO	130125828-9	165,04	8021008000	\$ 1.650,40	5%	\$ 82,52
	Lore 11	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	130464671-2	115.70	8021017000	\$1,157,00	5%	5 57 83
	Lote 15	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARLUA	130119554-9 130119541-6	288,61	8021015000	5 2,886,10	<b>1%</b> 6	\$ 144.31

Página 7

Dirección: Calle givan del Mar"

Dirección: Calle givan del Mar"

Telefonos: 2611 11 #261 [2797 261] +558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-48 22

E-mail: gadme@ministraclegi.ee

Website: www.manta.gob.ee

Lote 17

Lote 19

Lote 25

Lote 30 Lote 31

Lote 32

Lote 34

Lote 37

1.ote 38

Lote 39

MZ. 10

FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER

FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO

FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO

FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO

ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO

ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE

ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN

HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA

AREA TOTAL

CARDENAS EGDA SEBASTIANA

CALDERON CONFORME JOSE

QUIHIE BENITEZ MARIA LUCIA

NICOLAS

		wa C)	n ~ 🎉	
	SEC	BATARIA	ENERAL	
		·		
116,05	8021017000	\$ 1.160,50	5%	\$ 58,03
103,82	8021018000	\$ 1.038,20	5%	\$ 51,91
86,88	8021019000	\$ 868,80	5%	5 43,44
98,76	8021025006	\$ 982,60	5%	5 49,13
167,3	8021030000	\$ 1.673,00	5%	\$ 83,65
144,73	8021031000	\$ 1,447,30	5%	\$ 72,37
45.11	8021032000	\$ 451,10	5%	\$ 22,56
82,1	8021034000	\$ 821,00	5%	\$ 41,05
55,26	8021037000	\$ 552,60	5%	\$ 27.63

\$ 949,70

\$ 1.159,40

5%

\$ 47,49

\$ 57,97

8029180000

- 44		17	100 000	200	1200	21			1111	4757	11 10	23.7			45	A			90.0	2500	41.	7.80	100	200	1979	4. 1. 44.	40.00	5-10	5.3		2 - 1 - 1		26.23	A 2 8 17 19		2	W. Sant   S	F 100	27	V	1.25					1. 1.	100
-	100	200			A	150					WWA.		22.2		7			7			COLUMN TO SERVICE STATE OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON AND AD	444		3.0	100			1			1.0	2	Con the		100	25.5			11.	Life Same	1.50	3 × 27			200		y.
				**	-	4		***	-			110		Sec. 1.			N Pra	7. 470			13.3	de la	9.7	1	27	1	.77	-	100	Fred !	E 42.7		10.75		7.1	200	16.			2.	100	11.	100	A	A 1	0.85	
		1					100	1.74	0.20		1.0		4	5. 16	<b>N</b> ./				2111				т.	an T	- TOTAL	TT	100			W.5 Y	14.4	200	1771	747		200	10 A M	11.5	150		100		400		100		- 37
1.5	ш	л.		ĸJ	4	1. 6			-	143.6		12.		1		- 6-3		37.50		1.5	200			29 1	1	11					4.2	V 10		- C		13		40.0	1						6. L		æ
	. Dec. 1	7.7			Cast M	200			-	1200	100				4.7.		_			<b>.</b> .				-	100		E4:				E-17		10.00	80 W		A	97.4	MМ			470					-	

94,97

1933,9

131230164-1

130229591-8

130929904-6

130081651-7

130587447-9 091353635-5

130221348-1

130469646-3

130030569-3

130465719-8

15 15 Kee	Lateral Land	I was a sure of the sure of th						7.0
MÁNZANÁ	LOTE	ANIDICATARIO	Nº DE «CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE nz				
	1.ote 01	REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5 131172673-9	53,36	8021101000 ·	\$ 533,60	5%	5 26,68
	Lote 07	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEDEÑO LOPEZ JOSE GIL	130915[40-3 130817449-7	51,22	B021107000	\$ 512,20	5%	\$ 25,61
MZ.11	Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130323365-2	74,57	8021108000	\$ 745.70	. 5%	\$ 37,29
	Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131381516-7	57,91	8021109000	\$ 579,10	5%	\$ 28,96
·	tole 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	8021110000	\$ 967,10	5%	\$ 48,36
		AREA TOTAL		333,77				

7.5	CHASAC		Section Section 2015	787.0	en e	Colombia Contra sec	Relativation Full Residence To Table 19	
B	ARRI	O "VIRGEN DEL MAI	e"- PARR	OQUIA S	AN MATI	O CAN	ITON MANT	<b>A</b> '
MANZÁNA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEA.				
	Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	8021202000	\$ 3,032,20	59%	\$ 151,61
MZ.12	Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131233873-2	135,1	8021212000	\$ 1.351,00	5%	\$ 67,55
	Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	8021216000	\$ 608,30	5%	\$ 30,42

# Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio, "Virgen del Mar"

Página 8

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



Lone 20

Lote 21

Lote 22

Lore 30

MZ,12

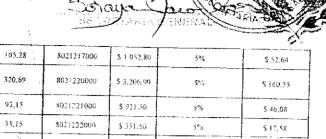
POSLIGUA FRANÇO FREDDY ALEXIS

FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO

COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR

FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE

REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EUGAR ROLANDO



40%

\$ 122,27

\$ 2,455,50

		AREA TOTAL		1297,95				
	BARR	IO "VIRGEN DEL MA	R"- PARR	OQUIA S	SAN MAT	EO CAN	ΓΟΝ MAN	ITA
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2				
	Lote UI	DELGADO FRANCO XLEBER DANIEL	330966034-6	29,74	8021901000	\$ 297,40	5%	\$ 14,87
	Lote 02	PILLIGUIA PICO MIRIAN ELIZABETH	131306083-0	150,96	8031902000	\$ 1,509.50	5%	\$ 75,48
	Lote (i)	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130442645-3	192,55	8921910000	\$ 1.925.50	5%	5 26,28
	Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130260498-6	215.12	8021912000	\$ 2.151,20	5%	\$ 107.56
	finte 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX MUMBERTO	130562275-3 130631736-9	145.23	8021919000	\$ 1,452,30	5%	\$ 77,62
	Lote 26	ALONZO LOPEZ SINTO BALDOMERO	130060497-8	171.5	802/926000	\$ 1.715,00	59.9	\$ 85,75
MZ. 19	Lote 3)	FRANCO NEJENTÉS JUAN ARCAGEO Y SRA, ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA PEREZ	130474908-8 130464697-7	225.6	89219 () 9(K)	\$ 2.786,00	Çaş,	\$ 112.80
	Lote 34	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	130816486-0	54.36	8021934000	\$ 543.60	50%	\$ 27,18
	Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	130442646-1	40.92	8021935000	\$ 409.20	5%	\$ 29.46
	Lote 36	LOPEZ ALONZO BOSA AMGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633649-4 130633693-2	49.32	8021936000	\$ 493,23	59%	\$ 24 66
	Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETH Y PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	131242293-3 130858863-9	H3.73	8021937000	\$1.137,30	52%	\$ 56.87
,	Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	130326820-3	107.82	8021938000	\$ 1,078,00	598	\$ 53,91
	1 etc 39	PROGRAMA UNG	AHES	172,72	8021939000	\$ 1.727,20	5%	5 86.36
ment that I got a	i otr 40	FRANCO RAILONJONATHAN RODOLFO	130757350-9	192.62	8021940000	\$ 1,026,20	5%	\$ 51.31
		AREA TOTAL		1772,19		·		<u> </u>

131214348-8

ACUERDO MINISTERIAL

Nº. 3245

136632076-1

130348384-4

131053714-5 130653655-1

245,53

e:8021331000

AREA VERDE	70,065
AREA VERDE 868,21	
	2,72
AREAS DE VIAS Y ACERA 8,703.1 2	27.221

Dirección: Calle 2 (2011/179/2611/558)
Fax: 2611/714
Casillin (2007)

Página 9

Casilla: 13-05-4532

E-mail: gadme@mauta.gob.ec

Website: www.manta.gob.ee

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano, y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis dias del mes de agosto del año dos mil trece.-10h38.

ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen der Má

Dirección: Calle 9 y Av.4

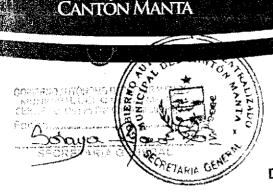
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714
Casilla: 13 05 199

Casilla: 13-05-4832

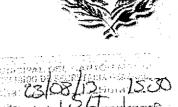
E-mail: gaduac@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec Página 10

O CENERAL



DEL

### **MEMORANDO DIRECCION DE GESTION JURIDICA** No. 752-DGJ- LRG.



DE:

Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MCPAL.

PARA:

Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA

ASUNTO:

En el texto

FECHA:

Manta, Agosto 23 de 2013

Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, tràmite S/T, referente a la regularización del sector "Virgen del Mar", El 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES:**

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asambea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantòn Manta. El sector antes mencionado que estaría conformad de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantòn Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte; Oceano Pacifico.

Surp Barrio La Paz.

Este Bardo Vista al Mar

C'Oeste, Barrio Cristo Rey y los laureles

properticie, el sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m2.

Dirección Calle 1 409 Teléfonos: 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadune@manta.gob.ee



#### Forma del terreno y topografía.

Es de forma irreguar de topografía descendente.

#### Aspecto Socio Econòmico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadmente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su poblacion es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoria a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontanea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originò la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehícular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas estabecidas.

#### Comitè de Gestiòn de Riesgo:

Mediante la presente se realizò el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

- -En la mz. 01, existen predios que conlindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una via en la parte posterior de los predios.
- -En la mz. 19 los predios que confindan con el cauce del rio, se debería exigir el retiro de via de seguridad como mínimo 6m.
- -en las vias o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vias con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gachne@manta.gob.ec

La ocupación territorial de la zona y sus característica de irregularidad han profalta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las persono sector edificaron viviendas sin asesoria técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vias vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.969,16 m2 el mismo que esta dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximadamente es 250.00m2 cada uno, donde se implantarà el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar", con un área de 31.969,16 m2., donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05,10,11,12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m2 que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m2 que corresponde al 2,72%; y en área de vias y aceras con 8.703,10m2 que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Tècnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vias y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Aguayo Macias Carlos Ovidio Franco Muentes Simòn Horacio y María Teresa Pico de Franco Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentò una solicitud por parte del señor Alvarado Càrdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avaluos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Alyarado Càrdenas, no era procedene por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe tècnico emitido mediante oficio No. 838 DPU-JCV, de fecha 23 de julio del 2013.

Direction Galle 930 Teléfonos 24 4 4 1 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ec

Waketta umay manta onbee



Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes as poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de

Urbanistico y convirtiéndose estos en barrios cuyos poseedores carecen de justo titulo de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantòn Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

#### **DISPOSICIONES LEGALES:**

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

**Que el artículo 4** del Còdigo Orgànico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autonòmos Descentralizados la "...Obtención de un habitad seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularizacion a Travès de la Partición y Adjudicacion Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdiccion Territorial del Canton Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Tècnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta de Cantón Manta de Cantón Manta de Cantón de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta de Cantón Manta de Cantón Manta de Cantón de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta de Cantón Man

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Fegha:
SEC ETARSO CENTRO





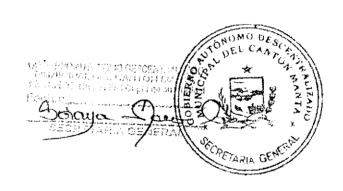
### CONCLUSION:

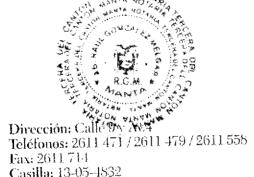
En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.

Elap/msc





Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec

,

=



OF.No 793 DPM-JCV Manta, 18 de Julio del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla ALCALDE GAD MANTA En su despacho.-

De mi consideración:



18/07/13 16-21 Hilda Darberan

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ard Janeth Cedeño Villavicencio DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Dirección: Calle 9, 2004 Teléfunos: 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

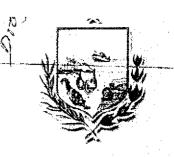
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

,

1

•





#### INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 06 -PU-JCV

## AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO"VIRGEN DEL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió:" Autorizar al Ejecutivo delGebierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio:VIRGEN DEL MAR.

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de tos poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

Direction Calls 939Av.4 Telefology 2013 471/2611 479/2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadruc@manta.gob.ec

Solaya Dana Carana General Carana Ge





## 1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar",que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°080, otorgado por la 1. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del CantónManta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores delCantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo-Barrio: Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

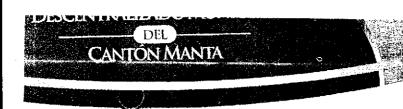
2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1CONTEXTO

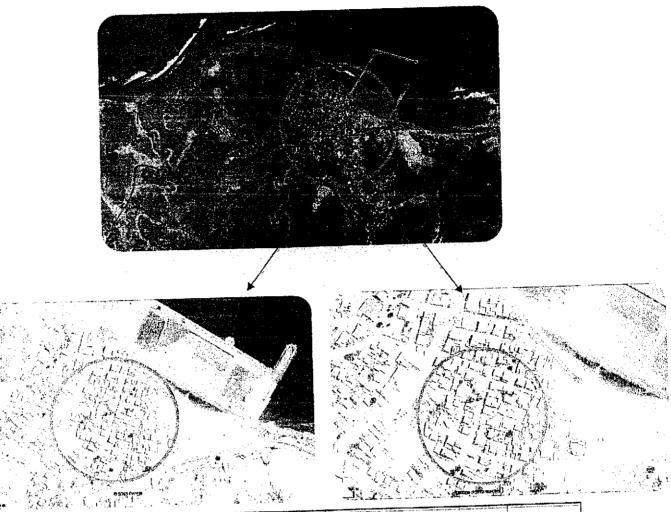
2.2.1 SECTOR: Virgen del Mar.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec



Ubicación.- El barrio Virgen del Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateodel cantón Manta.



			Property 1981				i
	Annual to the second se		SECTOR		ADAS UTM	ALTITUD	
	CANTON	PARROQUIA	SECIOR	Х	Y	MSNM	
-	MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521299,46	9894381,37	17	ļ

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.





Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

#### Limites:

Norte: Océano Pacifico.

Sur:Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

Superficie.-El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m2

## Forma del terreno y topografia:

Es de forma irregular de topografia descendente.

## Aspecto socio – Económico

De acuerdo alos datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

## Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar"es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográficay sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

# 3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

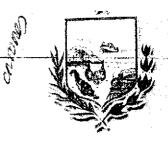
3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoria viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

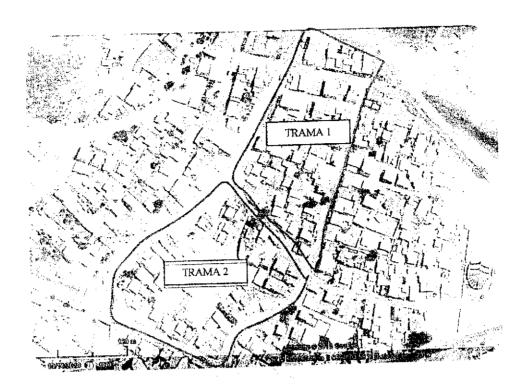
Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec





#### 3.2.- Trama urbana



Enesta extensión de territoriose presentandos tipos de trama urbana, las cuales tienen formairregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución demanzanas Irregulares, consecuenciadel proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

## 3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18 % y un área mprovisede para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que par municipar con las normas

Direction: Calle 22 Teléfonos 2617 47 14 2011 479 / 2611 558 Fax: 2611 7140 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ec







# 3.4.- Comité de Gestion de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situacional de Manta "C.G.R." precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA,en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perimetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6 m.
- En las vias o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec

CHERNO A CITCH DAY DESCRIPTION OF TONOMO DESCRIPTION OF THE CAMPION OF THE CAMPION OF THE CONTROL OF THE CAMPION OF THE CAMPIO





# 3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de alcantariliado.

# 3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado unafalta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoria técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

# PROPUESTA.

1.-Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

# 1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vias vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de

්රීද්දුනු de ancho.

Dirección: Calle 9 y Av.4

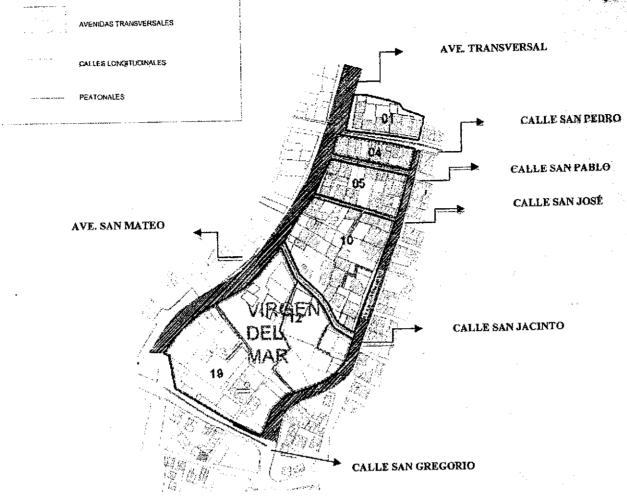
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec







## 1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla ladefinición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- · Calle San Pedro
- Calle San Pablo

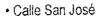
Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec









- · Calle San Jacinto
- · Calle San Gregorio





#### 1.3. Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio estágarantizado por el Departamento de Higlene de la ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldios.

## 1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,16m2 el mismo que está dividido en sietemanzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es250.00m2 cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta delas siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521338,63 X: 894579,41 con 84,89 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05y Y: 521255,01 X: 9894221,77con 124,87 m,linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 26,07m, más 10,06m, más 47,09m,con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,83 presenta un giro un dirección con 25,83m más 38,47, más 50,79m, más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 63,59m, hasta empatar coordenadas \$2,521410,37, X: 9894534,04; linderando con Avenida San Mateo.

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ee

L



COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con12,78m, m. 49,19m, desde ese punto gira con 41,94m,con coordenadas Y:521209,12X:9894348,77, con 10,45m, más 59,08m, con coordenadas Y:521305,91 X:9894466,63de ahi presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, linderando en toda la extensión con el Río San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN DEL MAR", con un área de31969.16m2, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04,05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22397,85m2 que corresponde al 70,06 %; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m2 que corresponde al 2,72%; y en Área de vías y aceras con 8703,10m2 que corresponde a 27.22%.

RESUMEN DE AREAS	"VIRGEN DEL MAR"	
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%

AREA TOTAL	

#### 1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderes de ciertes predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vias y callejones.De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Aguayo Macias Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gioria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, paraser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio N° 838 DPU LOV de techa 23 de Julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec

CUC CANTONNA CONTROL OF THE RAL SCORFTAGIA SCRIPTAGIA S





#### 1.6 Conclusiones.-

- Luego de realizar las inspecciones en sítio se establece que en el sector "Virgen del Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, pues se trata de un asentamiento de hecho espontáneo, el cualno cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que no presentaba un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una medida estándar y carecían de áreas recreativas.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector"Virgen del Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cualponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado de las 51personas que se encuentran asentados o en posesión en dicho sector.

#### 1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II., Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1º., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podra imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Para este proceso deLegalización se debe cumplir con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este <u>INFORME TECNICO DEFINITIVO</u>, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

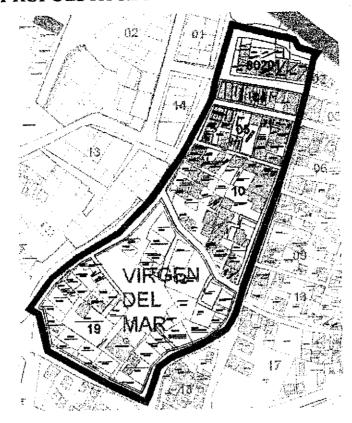
E-mail: gadme@manta.gob.ec

Le le









Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoria Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Vaneth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec

19 cho etraceronariosticher

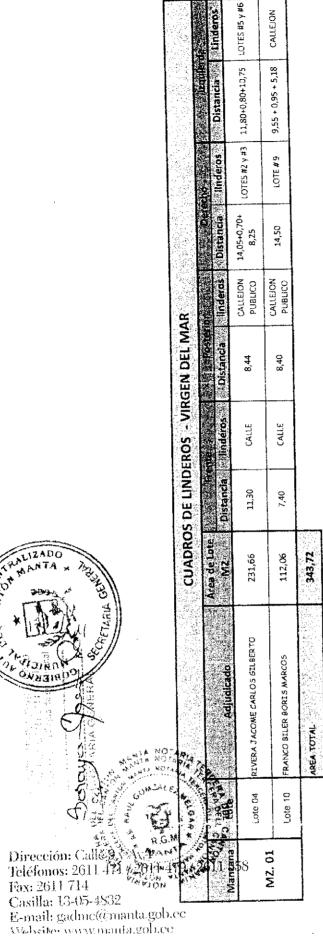


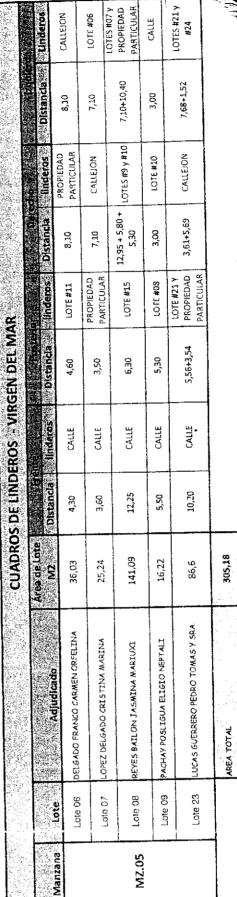
# DENCENTRAL PARCETYRO CANTÓN MANTA

LIZADO

CHRIERA

ACKE CAMPON





Deverto





	858	1192	7911 47 Calle 9	Dirección: Teléfonos:
2	A 174	1200	OULC	

		٠,	:						1933.5			
CALLED NO.   CALLE NO.   CAL	$\vdash$	5,00+5,00+5,00	LOTE #27	11,25	LOTE #25	8,80	CALLE	8,50	115,94	CARDENAS EDGA SEBASTIANA	Lote 39	
CALLED NO.   11.00   13   14.70   11.00   12.30   11.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10	1	9,00	LOTE #19	9,15	LOTE #15	9,80	CALLEJON Y PROPIEDAD PARTICULAR	11,88	94,97	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	Lote 38	
CHAPTON   CALLE   CA	+-	10,20	#30	8,40+1,15	LOTE #31	5,65	CALLE	5,65	55,26	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	Lote 37	
CHAPTON   CALLE   CA	+	7,30	CALLE	8,30	LOTE #37	10,20	CALLE	11,05	82,1	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	Late 34	
	+	8,40	LOTE #30	1,60	LOTE #30	8,40	CALLE	12,60	45,11	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	Lote 32	
CHARGE OF   CALLE ON	1	12,70	LOTE #34 Y #37	12,95	LOTE # 30	11,30	CYLLE	11,30	144,73	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	Lote 31	
CUB-01   ULCAS AVERBERO SANTA MARTIAN   141,83   14,70   CALLE   10,000   UDTE 803   2,100   UDTE 804   2,000   UDTE 804   3,000   UDTE 805   3,	5	1,15+11,30+1,15	LOTE #25	5,00 + 5,00 +	PROPIEDAD PARTICULAR	11,15	CALLE-LOTE #32		167,3	FRANCOLUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	Lote 30	
Cole 01   IUCAS OUEBRERO SANTA MARTINA   141,93   14,70   CALLE   10,00   LOTE 803   17,60   LOTE 804   10,00   LOTE 805   1,50   LOTE 8	- v	10,40	10TE #18	10,40	PROPIEDAD PARTICULAR	9,45	CALLEJON	9,45	98,26	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	Lote 25	
CHARGE OF   LORGE OF THE CONTRIBUTION   114,93   11,70   CALLE   17,15   LOTE #05   9,00   LOTE #05   9,00		15,40	LOTE #15	16,00	LOTE #38	5,50	CALLE	5,70	86,88	QUIJIJE BENITEZ MARIA LUCIA	Lote 19	
Loie 01   LOIE 02   PRINCE CONTENS   PRINCE	<del> </del>	9,00	PARTICULAR	8,90	LOTE #17	11,60	CALLEJON Y LOTE #14	11,70	103,82	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	Lote 18	
Cote 15   HOLGUIN BAILON CARLOS LUISY   288,61   N. 14.70   CALLE   12.30   LOTE #105   MARY   MARGEN DEFINARY   MARGEN DEFINACY   MARGEN DEFINACY   MARGIN MARIAN   MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN   MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN MARGIN M		13,60	LOTE #15	12,30	101E#09	9,90	CALLEJON Y	9,70	116,05	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	Lote 17	
CUINDEROS DELINDEROS VIRGEN DEL NAR.   CUINDEROS VIRGEN	ğ	25,00	LOTE #98 Y	24,50	LOTE #17	12,30	CALLE	8,0 +3,20	288,61	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILONROSA MARUJA	Lote 15	
CUADROS DEIMOROS DEIMOROS VIRGENDEIMAR   ACTION   DISTANCIEN INDEROS VIRGENDEIMAR   DISTANCIEN		9,00	LOTE #05	9,45	LOTE #14	12,45	CALLEJON	11,80+0,95	115,70	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	Lote 11	
COMPOSE DEFINISS SURGENISE NOTE NOTE NOTE NOTE NOTE NOTE NOTE NOT		17,60	CALLEJON	17,60	10TE #09	10,00	CALLE	8,80	165,04	QUIJIJE REYES DOMINGA CALIXTO	Lote 08	
CUADROS DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR   A CUADROS DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR   A CUADROS DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR   DISTANCISE	T	5,10	LOTE #07	5,20	COTE #03	10.20	CALLE	11,3	54,70	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	Lote 04	8
COMBROS DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR  Adjudicado  AND DEGRACIO DIAGOS DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR  LONE OT LUCAS GUEBBERO SANTA MARTINA 141,93 14,70 CALLE 17,15 LOTE #06 9,00 LOTE #03 9,18		9,00	LOTE #04	10,20	LOTE #07	6,10	CALLE	6,00	57,6	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	Lote 03	TT 22
GUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR.  A CHARLES DE MARIE DIRECTO DE MUNICIPAL DIRECTO DE MARIE DE MARIE DIRECTO DE MARIE DIR	_	9,18	LOTE #03	9,00	LOTE #06	17,15	cause	14,70	141,83	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	Lote 01	97,
LE CUADROS DELINDEROS SURGEN DEL MAR						Discussion of						
						(12,18) 2 : M	Site Solid	Singlamo	CUADRO			ite H

GOBIERAO AUTÓNOMO ESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



].	A 130 " 183	10.3			The state of the state of the state of	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
179			CUADRO	S DE LINE	CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR	GEN DEL M	AR				
) /		がある。 のは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これで	77.0	The second	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NAME OF TAXABLE PARTY.	<b>经过程的基础的</b>	<b>一种一种一种一种一种一种一种一种一种一种一种一种一种一种一种一种一种一种一种</b>	THE STATE OF THE PARTY.
2			Area de Lote			B307:48	1 × 1 × 10			1	
61	940	Admidicado	, M2	Distancia	Distancia - IInderos	Distancia	Vistancia   Inderos	Distancia   Inderos	Inderos	Distancia	Linderos
5	To eto 1	REYES PE	53,36	5,60	AVENIDA SAN	5,50	LOTE #02	06'6	CALLE	10,20	:OTE #09
58	C CANCOLL I	PEREZ DIOGENES YANDERSON			NATE OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER	4	OTE #03	7.30	OTF#08	7.20	LOTE #03
	Lote 07	Lote 07 REYES REYES DEYST LUZ	51,22	8,00	CALLEDON	08'/	20# E #C2	77,	TO THE WORLD		
M7 11	00 00	MERO LOPEZ JORGE LUIS Y LUCAS LOPEZ	74.57	4,95	CALLE	7,25	LOTE #07	10,6+2,90	LOTES #09	13,25	CALLEJON
1 1 1 1 1 1	Cole vo	EDILMA								0.00	004 270
	Late 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	57,91	5,95	CALLE	5,70	LOTE #02	10,20	LOTE #01	10,50	1015 900
	1 ote 10	ote 10 RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	12,71	5,70	CALLE	4,70	CALLEJON	8,80+10,65	LOTE #05	7,60+1,50+11,75	LOTE #03
		Ver C TOTAL									
	-	The state of the s	一日、東京の間になっている。								

			CUADRO	S DE LIND	EROS :- VIR	CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR	4.R				
		5.3	Area de lote la	Section 1	2002-0-20				100 P	s see a long	
		Adiidicado	VI2	Distancia	Inderos	Distanda	linderös	Distancia 📄 linderos 🍴 Distancia 🔛 🖰	linderos	Distancia	Linderos
01107116		FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	303,22	16,00	CALLE	14,00	LOTE #05	18,55	LOTE #05	22,20	CALLEJON
	Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y CORCY EDANICO TACINIO MAURICIO	135,1	7,90	CALLEDON	8,40	PROPIEDAD PARTICULAR	15,80	LOTE #21 y LOTE #22	16,50	LOTE #03
	Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA	60,83	8,55	CALLE	8,60	PROPIEDAD PARTICULAR	7,65	PROPIEDAD PARTICULAR	8,00	LOTE #17
- ক্ষেত্ৰ		LISSETH					CACTION				PROPIEDAD
(	Lote 17	Lote 17 ***********************************	105,28	7,80	CALLE	9,45	PAUPIEURD	11,90	LOTE #16	12,70	PARTICULAR
MZ.12	Lote 20	Lote 20 COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	320,69	16,90	CIA. BRAMA	18,55	LOTE #19 Y	29,70	LOTE #05	14,70+4,3	LOTE #28 Y LOTE #30

D. Course

LOTE #22."

8,80 4,05

MZ.12

3,85 4,15

LOTE #12 LOTE #21 LOTE #20

10,70

CALLEION CALLEDON

10,70 8,80 9,00

92,15 35,15

8,80

18,00+4,40

PROPIEDAD PARTICULAR CIA BRAMA

10,80+3,30+ 9,10

14,70

CALLEJON

1297,95

245,53

REYES CONFORME MARTELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO

AREA TOTAL

FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO

Lote 22 Lote 30

FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE

Lote 21

Direccións Calles A. 4
Telefonos: 2611 471 / 2611
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
Famail: @doi:@menta.go E-mail: gadmc@manta.gob.ec

MALIZADO

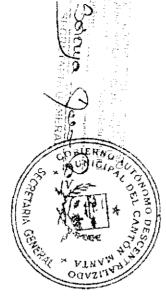
17.	
19	

							1Z. 19						8\$		7/4	PwA y 8 olikO snoisserid TA 1182   174 H82 sonofeler
Lote 40	Lote 39	Lote 38	Lote 37	Lote 36	Lote 35	Lote 34	Lote 31	Lote 26	Lote 19	Lote 12	Late 10	Lote 02	Lote 01			
FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	PROGRAMA CNH	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	LOPEZ ALONZO JESSICA LISBETH Y PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA LUCAS	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	PILLIGUA PICO MIRIAN ELIZABETH	DELGADO FRANÇO KLEBER DANIEL	iadjusicado.		CANAL CONTRACTOR OF THE PARTY O
102,62	172,72	107,82	113,73	49,32	40,92	54,36	225,6	171,5	145,23	215,12	192,55	150,96	29,74		CUADRO	CONTRACTOR OF CAMPAGE AND CAMP
15,35	9,50	9,65	9,50	5,80	4,40	5,75	17,65+2,05	10,20	7,55	8,95	11,00	11,50	5,00		ONITI AG SC	Odvzinas
CALLE	CALLEJON	LOTE #37 Y CALLEJON	CALLE	CALLEJON	CALLEJON	CAILE	CALLEJON Y LOTE #40	CALLE	CALLE	CALLE	CALLEJON	CALLEJON	CALLE		EROS - VIR	a.
13,60	9,80	9,20	9,65	5,30	4,40	5,50	19,30	6,90	7,80	8,15	11,00	11,50	5,28		CUADROS DELINDEROS - VIRGEN DEL MAR	
LOTE #31	LOTE #64	LOTE #10	LOTE #38	LOTE #12	LOTE #12	LOTE #35	LOTE #64	LOTE #64	LOTE #64	LOTE #02 y	LOTE #12 Y #38	LOTE #10	LOTE #12		æ	
7,70	16,90	10,90	11,95	8,40	9,60	8,50	11,85	20,75	19,10	6,0+5,0+5,35+ 4,05+4,40+5,30	18,00	12,20	I			
PROPIEDAD PARTICULAR	CANCHA	LOTE #12	LOTE #12	LOTE #02	LOTE #36	CALLEION	LOTE #33	.LOTE #18	LOTE#37 Y #38	LOTE #01, #34, #35, #36	LOTE #64	PROPIEDAD PARTICULAR	LOTE #34			
6,60	19,30	7,22+4,40	11,90	9,60	9,60	11,35	11,70	3,60+17,15	20,95	11,95+10,90	17,20	6,35+8,40	6,00			
CALLEDON	CALLEJON	LOTE #19 Y LO		LOTE #35	LOTE #12 Y #	TOLE #01 A #	LOTE #25	LOTE #33	8T# 31.01	1.01E#37 Y LC	PROPIEDAL PARTICULA	LОПЕ#12 Y LC #36	LOTE #12			









27 77%	8703,1	AREAS DE VIAS Y ACERA
2,12%	868,21	AREA VERDE
70,06%	22397,85	AREA DE LOTE
	RGEN DEL MAK	RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAN

Direction: Calle 9 (2014) 2614 979 2611 558 Parts 2611 568 Parts 2

**



		BARRIO "VIRGENI	EN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	OQUIA SA	IN MATEO, C	ANTON M	INTA	
Manzade	lote	Adjudicado	N' de Cédula de Cludadanís	Áres de lote M2				
	Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	130390964-0	36,03	8020506000	360,3	%5	18,02
	101007	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,24	8020507000	252,4	2%	12,62
20.284	Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARIUXI	130878199-4	141,09	8020508000	1410,9	5%	70,55
F0.218	Lote 09	PACHAY POSLIGUA ELIGIÓ NEPTALI	130343396-3	16,22	8020509000	162,2	2%	8,11
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESTLDA DELGADO PICO	130159625-8 130247069-3	9,98	8020523000	866,00	2%	43,3
'		AREA TOTAL		305,18				

1

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS Arg Dimel Ferrin

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
URBANO

Lic. David Lgor.

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

1 Ventures

双

_							ý	 	MZ. 10			8	<b>22</b>	(197	3/(	Σ₹ Y	19 <b>7</b>	/ [] / ( ) / ( )		96 3	SUU( 1013.	əri G
9	Lote 39	Lote 38	Lote 37	Lote 34	Lote 32	Lote 31	Lote 30	Lote 25	Lote 19	Lote 18	Lote 17	Late 15	Lote 11	Lote 08	Lote 04	Lote 03	Lote 01		Lote		1	
AREA TOTAL	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	QUIJIJE BENITEZ MARIA LUCIA	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUJA	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	QUIJIJE REYES DOMINGA CALIXTO	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA				BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, C	
)	130341428-6	131187599-9	130465719-8	130030569-3	130465646-3	130221348-1	130587447-9 091353635-5	130081651-7	130929904-6	130229591-8	131220164-1	130119554-9 130119541-6	130464671-2	130125828-9	130661889-1	130688832-0 130878675-3	130633667-6				DEL MAR"- PARR	
1933,9	115,94	94,97	55,26	82,1	45,11	144,73	167,3	98,26	86,88	103,82	116,05	288,61	115,70	165,04	\$4,70	57,6	141,83		one Ma		OQUIA SA	
	8021039000	8029180000	8021037000	8021034000	8021032000	8021031000	8021030000	8021025000	8021019000	8021018000	8021017000	8021015000	8021011000	8021008000	8021004000	8021003000	8021001000					
	1159,4	949,7	552,6	821,00	451,1	1447,3	1673,00	982,6	8,838	1038,2	1160,5	2886,1	1157,00	1650,4	547,00	576,00	1418,3				ANTON MANTA	
	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%				NIA	
	57,97 ()	47,49	27,63	41,05	22,56	72,37	83,65	49,13	43,44	51,91	58,03	144,31	57,85	82,52	27,35	28,80	70,92			A Comment of the Comm		

DIRECTOR DE AVALUÇS Y CATASTROS

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAUTÓN MANTA

261 anta.g		* BARRIO "VIRGEN	N DEL MAR"-PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	OQUIA SA	N MATEO, CA	INTON MA	NA	
## 1 479#22611	lgo Ver Lote	Adjudicado	N° de Cédula de Cudadania	Area de Lote M2		AVAIVO DEL	W DE VALORACIÓN DE SUETO CALCUED DE PRESENCIDENTE SUETO CALCUED DE TRANSPORTE CALCUEDA CALCUE	VALOR A CANCERS 1800 DESCRIPTION
558	Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5 131172673-9	53,36	8021101000	533,6	5%	26,68
	Lote 07	REVES REYES DEYSTILUZ Y CEDEÑO LOPEZ JOSE 61L	130915140-3 130817449-7	51,22	8021107000	512,2	νη %	25,61
MZ.11	Late 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130323365-2 130223646-6	74,57	8021108000	745,7	2%	37,29
. oge Have en . 1	Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131381516-7	16,73	8021109000	579,1	2%	28,96
	Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	12'96	8021110000	967,1	%5	48,36
		AREA TOTAL		333,77				
				5				
DIRECTOR I	Ard, Daniel Ferrin DIRECTOR DE AVALUÓS Y CATASTROS		Arg. Jaheth Cedeno. DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO	deno.			DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	A Lobr.

1 Wath,

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS					3 3	89	3S 119	Z/6	27 119 <b>5</b> /127 10 <b>8</b> (50)	ES indicaen 188 genetal	
OR DE AVALUOS Y	Lote 30	Lote 22	Lote 21	Lote 20	Lote 17	Lote 16	Lote 12	Lote 02	ione (		
AREA TOTAL	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	POSLIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	Adjudicado	BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, C	
Mrg. Janeth Cedeño. DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO	131053714-5 130633655-1	130348384-4	130632076-1	ACUERDO MINISTERIAL Nº 3245	131214348-8	131210296-3	131091020-1 131233873-2	130630466-6	N de cacilis de . Guidada la la .	DEL MAR"- PARRO	•
1297,95	245,53	35,15	92,15	320,69	105,28	60,83	135,1	303,22		OUIA SA	
SECTION OF THE PROPERTY OF THE	8021331000	8021222000	8021221000	8021220000	8021217000	8021216000	8021212000	8021202000		N MATEO, CO	
	2455,3	351,5	921,5	3206,9	1052,8	608,3	1351,00	3032,2		ANTON WANTA	
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%		MIA	
LOOP.	122,77		46,08	160,35	52,64	30,42	67,55	151,61			
			586.		= 10 ³ + 10 kg			V	LNAM NO	INYO	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL ODEL CANTÓN MANTA

DESCENTRALIZ CANTÓ	DEI	)																can ser				W. (1)
	《 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	A THE PARTY OF THE	Trees.	14,87	75,48	96,28	107,56	72,62	85,75	112,8	27,18	20,46	24,66	56,87	53,91	86,36	51,31		Sec	Loor.		•
SAL CANDOLL CANDOLL CANDOLL SAN MATEO, CANTON MANTA			PAN STANKED D	2%	5%	5%	5%	2%	2%	2%	5%	2%	2%	2%	5%	5%	5%			DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITA		
	NI ON WAY			297,4	1509,6	1925,5	2151,2	1452,3	1715,00	2256,00	543,6	409,2	493,2	1137,3	1078,2	2,7271	1026,2					
		S. C. SAGE		8021901000	8021902000	8021910000	8021912000	8021919000	8021926000	8021931000	8021934000	8021935000	8021936000	8021937000	8021938000	8021939000	8021940000					
	OCIUIM SAIN	Area de	Lote M2	29,74	150,96	192,55	215,12	145,23	171,5	225,6	54,36	40,92	49,32	113,73	107,82	27,27.1	102,62	91,5771		deño,		n
	LETWAK - PAKK	N' de Cédula de	Cudadana	130966034-6	131306083-0	130442645-3	130260493-6	130562275-3 130633736-9	130260497-8	130464908-8	130816486-0	130442646-1	130633649-4	131242293-3	130326820-3	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, RUC 1760901200001	130757350-9			Arg. Saneth Cederio	URBANO URBANO	
WOWICIA CANDON O DE CANDON O D	BARRIO VINGEN		Adjudicado	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	PILLIGUA PICO MIRIAN GLIZABETH	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA LUCAS	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	ALONZO LOPEZ SANTA DILLA	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETH Y PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	PROGRAMA CNH	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	AREA TOTAL				
	Arosa,		910 <u>- 1</u>	Lote 01	Lote 02	Lote 10	Lote 12	Lote 19	Lote 26	Lote 31	Lote 34		Lote 36	Lote 37	Lote 38	Lote 39	Lote 40			Argl Coniel Ferring	DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS	
Direcejon: Gale Telefono: 20 II Pay: 2611 714	e de	7 26 I	Manzana 128	26	115	58					MZ, 19									14410	DIRECTOR	

Pirecejojn: Gales Average Aver





Thog. Roll González Melgor Horazas y m. ERO DE MANYO